

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Registro de Organizaciones de Funcionarios

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE ALICANTE

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 1 del mes de septiembre de 1977 han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Alicante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Alicante); profesional, funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo en Entidades de enseñanza, siendo el firmante del acta de constitución don Vicente Selles Serrano.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

BURGOS

Habiendo cesado, por baja voluntaria en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de esta capital, don Luciano José Pérez Córdova, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que quieren presentar reclamaciones contra la fianza del expresado Procurador lo hagan dentro del plazo de seis meses, contados a partir del siguiente anuncio, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Burgos, 19 de agosto de 1977.—El Secretario de Gobierno, P. S., José María Hervás García.—11.199-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don José María García-Faria Martínez-Conde, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1977 por el buque «Butacino», de la matrícula de Bilbao, folio 653, al yate francés «Senegrá».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de

la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1977.—7.960-E.

HUELVA

Don Manuel Luis Velero Montes, Capitán Auditor (E. C.) de la Armada y Juez Marítimo Permanente número 12 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Alvarez Cortés», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1879, al «Río Guadiana», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 671.

Por el «Vamos con Dios», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1533, al «Mari Perles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1708.

Por el «Virgen de las Aguas Vivas», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8675, al «Montaner Crespo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1034.

Por el «Santa Quiteria», de la 3.ª lista de Pasajes, folio 1977, al «Valle de Arán», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1679.

Por el «Manuel María González», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2026, al «Jaime Ramis», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1340.

Por el «Manuela Maraver», de la 3.ª lista de Huelva, folio 878, al «Hermanos Jiménez Puente», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 704.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 1 de agosto de 1977.—7.916-E.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de abril de 1977 por el buque «Barlovento», 3.ª lista, de la matrícula de Vigo, de 152,97 TRB, folio 7.231, al «Virgen de Guadalupe», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6.913, de 210 TRB

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1977.—El Juez, Darío Romani.—5.138-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don George S. Kuprosky, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 19/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a la motocicleta extranjera marca «B. S. A.», matrícula AOE-200-K (GB), intervenida en fecha 29 de enero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 1 de agosto de 1977.—El Administrador principal, P. D.—7.912-E.

Desconocido el paradero de doña Susana Alonso-Cuevillas Sayrol, presunta inculpada en el expediente F. R. L. I. T. A., número 140/1977, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al remolque-vivienda extranjero marca «Roller», matrícula 27-FE-45 (NL), intervenido en fecha 29 de abril de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 1 de agosto de 1977.—El Administrador principal.—7.913-E.

Desconocido el paradero de don Heribert Bender Jun, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 207/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca

«Mercedes Benz», 220 D, matrícula LM-DV-87 (D), intervenido en fecha 23 de julio de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de agosto de 1977.—El Administrador principal, P. D.—7.976-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Juan Codol Celada, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Peugeot», 404, matrícula EMS-889, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 7177, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 2 de agosto de 1977. El Administrador.—7.959-E.

Por desconocerse el actual domicilio del señor John Burnett, de nacionalidad inglesa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 173/76 instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Land Rover», matrícula 5438-NA, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de los artículos 1 y 10, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1977. El Administrador.—7.996-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Charles Moss, de nacionalidad norteamericana, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 183/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Volkswagen» furgoneta, matrícula M-XP 2318, le ha sido impuesta la multa de tres mil pesetas, por infracción de los artículos 1 y 10, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1977. El Administrador.—7.995-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra doña María del Carmen Eadaj de la Virgen, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido CH-6020 Emmenbruecke Gerliswilstras e 102, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Toyota», matrícula LU-71833, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Caso de no ser ingresada la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 2 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.010-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Alberto Atienza Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce, siendo su último conocido 44 rue Buganda, Casablanca-Marruecos, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar dispuesta en sus artículos 1.º y 10, el automóvil «Renault», 16, matrícula 3072-42, Marruecos, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente

al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 4 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.047-E.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Por esta Delegación se ha iniciado la baja provisional en el índice de Empresas sujetas al Impuesto sobre Sociedades, de esta provincia, a las siguientes Empresas colectivas cuyos débitos a la Hacienda Pública, por dicho concepto, han resultado fallidos:

Alfonso Sánchez Hernández y otro. C. de B.

- «S. A. Artesanos».
- «Auto Giralda, S. A.».
- «Auto Servicio Luján, S. A.».
- «Barrio, Baras y Compañía S. R. C.».
- «Bueno y Compañía, S. L.».
- «Cales Karmo, S. L.».
- «Cebal, S. A.».
- «Construcciones Alteva, S. L.».
- «Construcciones H. H., S. A.».
- «Cooperativa del Campo Agrourso».
- «Cooperativa Viviendas Sagrada Familia».
- «Creaciones Amazonas, S. L.».
- «Distribuciones Valdés, S. A.».
- «Distribuidora Industrial Serrano, S. A.».
- «Distribuidora Textil del Sur, S. A.».
- «Compañía Envasadora Aceitunas Sevillanas, S. A.».
- «Euromóvil, S. L.».
- «General de Alimentos, S. A.».
- «Gerardo Núñez, S. A.».
- «Jabonera del Sur, S. L.».
- «José Picchi Montserrat, S. A.».
- «Novoforma, S. A.».
- «Peirosa, S. L.».
- «Pescaderías Reunidas, S. L.».
- «Producción Hispalense Antenas T. V., Sociedad Anónima».
- «Promociones Inmobiliarias Alvar ez, Sociedad Anónima».
- «Sapelo, S. L.».
- «Stevenson, Bonet Import, S. A.».
- «Tena Casanova Hermanos, S. L.».
- «Unión Exportadores de Olivas, S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, advirtiéndose a las Sociedades relacionadas que de no satisfacer sus deudas tributarias en un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que se publique el presente anuncio, causarán baja en dicho índice de Empresas colectivas.

Sevilla, 23 de julio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—7.876-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Palma de Mallorca, provincial de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación transcribe, en la relación certificada de sujeto pasivo que se relacionan, que no hicieron efectivo su débito en el priodo voluntario de cobranza y su prórroga; así como, en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relacionan y que, por tanto unos como de otros no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.»

Nombre	Presupuesto	Importe
<i>Urbana</i>		
Discon Anthony	1974-75-76	6.642
Hibbert Rose Marie	1974-75-76	6.752
E. G. Hood	1974-75-76	3.972
P. Horton	1976	14.527
Sonia Hollander y otro	1973-74-75-76	26.284

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consignar su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o heredero, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en esta ciudad, en la calle Antillón, 19-A, o designen domicilio en donde poder participar las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra el mismo, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 1977. El Recaudador, Pedro Gual.—5.428-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Roca Ballester y José Manuel Rovira Font, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 369/77, instruido por aprehensión de estupefacientes y descubrimiento de mercancía, que ha sido valorada en 368 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.797-E.

Se hace saber a Benigno Gil Anido, inculcado en el expediente 211/77 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 195 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 390 pesetas como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 27 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Presidente.—7.848-E.

Se hace saber a Kalifa Boukachouch Salarie, inculcado en el expediente 315/77 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 952 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 1.904 pesetas como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y, en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 27 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Presidente.—7.849-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Castro Campos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 351/77, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 131 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 27 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.851-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Lucerino Gaetana, se le hace saber por el presente edicto que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 31 de mayo de 1977 y al conocer del expediente 330/77, instruido por aprehensión de transistores y radio-casette, ha acordado, en cuanto a doña Lucerino Gaetana, absolverla de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 27 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.850-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Domingo Domínguez Domínguez, Mario Cáceres Cid, Julio Acosta Yepes, Julio Arcos García, Manuel López López, Andrés Fernández Quevedo, José Tormo Herrero, Anastasio Rego Pardo, Ladislao Gómez Pazos, Juan Plasencia Alonso, Manuel Vázquez Sánchez, Benito Vázquez Sánchez, Benito Ocamica Achaval, José Gómez Eiroa, Antonio Varela Cascallar, Santos Fernández Pinedo, José Luis Alvillos Díaz, cuyos domicilios actuales se desconocen, inculcados en el expediente número 578/74, instruido por aprehensión de tabaco y gúisqui, mercancía valorada en 833.451 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 3 de octubre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 17 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.189-E.

CACERES

Desconociéndose el actual paradero de don Remigio Sánchez Martín, cuyo último domicilio es en calle Francisco Rodríguez, 23, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de junio de 1977, al conocer del expediente número 6077, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Remigio Sánchez Martín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º y agravante 7.º de los artículos 17 y 18 de la Ley, respectivamente.

4.º Imponer la multa siguiente a don Remigio Sánchez Martín: 9.612 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 490 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 5 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.997-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Abdeslam, con último domicilio conocido en Castillejos (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de septiembre de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 237/77, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 27 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.290-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de don Makhlof Abbas, propietario del automóvil marca «Opel», modelo Rekord 1.900, número de bastidor 173842892, matrícula GT-156558, afecto al expediente 875, de este Tribunal.

Por el presente se hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente más arriba indicado, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7 del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar no es posible determinar la persona responsable de la misma, por lo que se declara bien hecha la aprehensión.

3.º Decretar el comiso de la sustancia estupefaciente quif intervenida, así como del vehículo turismo, marca «Opel», modelo Rekord 1900, matrícula GT-156558, número de bastidor 173842892.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 3 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Presidente.—8.030-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Mohamed Laslo Mcaouri Harrouch, inculpa-do en el expediente 9876, de este Tribunal.

Por el presente se hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente más arriba indicado, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Mohamed Laslo Mcaouri Harrouch.

3.º Imponerle la multa de 600 pesetas, equivalente al duplo del valor dado a la sustancia estupefaciente aprehendida.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4 del artículo 24 de la Ley.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 3 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Presidente.—8.031-E.

LUGO

Desconociéndose el actual paradero de don César Ramil Laguela, con documento nacional de identidad número 32.212.122, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida Primo de Rivera, número 38, 2.º B, en La Coruña, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

En el expediente de contrabando de mayor cuantía número 1173, se ha dictado por el Tribunal Central en Pleno, con fecha 10 de junio de 1977, resolución en segunda instancia, condenando como responsables de una infracción de contrabando de mayor cuantía, cometida el 9 de marzo de 1974, a los inculpa-dos don Antonio Abuin Sánchez, don César Ramil Laguela y a don Francisco Varela Montero, con sanción principal de multa de 2.275.357,99, 1.989.872,99 y 1.989.872,99 pesetas, respectivamente; accesoria de comiso del tabaco aprehendido y subsidiaria de prisión, caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada equivalente al importe del salario laboral mínimo vigente, y máximo de cuatro años de duración para cada uno de los sancionados y absolviendo de toda responsabilidad a los restantes inculpa-dos en el referido expediente.

El importe de la multa de 1.989.872,99 pesetas impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia

Territorial de La Coruña dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación de esta notificación; significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se les requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa. Si los poseen deberán enviar a esta Secretaría, en término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con su valor aproximado, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo ejecutándose dichos bienes si en el plazo que quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplieran lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Igualmente se les notifica que, no habiendo adquirido firmeza la resolución dictada por el Tribunal Central, procede, en aplicación de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 28 de noviembre de 1975 y 2 de abril de 1977, por las que se hacen extensivos a la jurisdicción de Contrabando los beneficios de indulto concedidos por Decreto 2840/1975, de 20 de noviembre, y Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo; se acordó de oficio la suspensión condicional de la pena subsidiaria de prisión, por insolvencia, con máximo de tres años de duración con respecto al primero de los indultos citados, y de un año con respecto al segundo. Quedando así cancelada la pena subsidiaria de prisión, que por insolvencia podrían cumplir. Significándoles que los referidos beneficios de indulto quedarán automáticamente sin efecto si incurriesen en posterior infracción de esta naturaleza durante los años de prescripción establecidos en la vigente Ley de Contrabando, en cuyo supuesto cumplirá la sanción subsidiaria suspendida condicionalmente y además la correspondiente a la nueva infracción; sin que esta suspensión afecte, en modo alguno, al cobro, incluso por la vía de apremio, de la multa impuesta.

Lugo, 4 de agosto de 1977.—El Secretario.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.032-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas (E. 2.092)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición a que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Galisteo Gámiz, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle Héroes de Toledo, número 45.

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar.

Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Baena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—11.112-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Esteban Aguirregomezcorta Cortaberría.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1,98 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Término municipal en que radicarán las obras: Plasencia de las Armas (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de julio de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.044-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Expediente AT-67/77

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información

pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», calle Archs. 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la factoría de «Fibroquímica, Sociedad Anónima», en término municipal de Barbastro.

Características: Línea aérea trifásica de 6.906 metros de longitud, doble circuito trifásico, de 125,7 milímetros cuadrados de aluminio-acero, de 110 KV., apoyos metálicos, aisladores de suspensión de vidrio templado de 7 elementos; origen en el apoyo número 98 de la línea de igual tensión Perarua-Morzón, en término municipal de Fonz, y final en el pórtico de la estación receptora de «Fibroquímica, Sociedad Anónima», en término municipal de Barbastro.

Presupuesto: 19.582.529 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 4 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.—11.125-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.583. Línea, 25 KV., a E. T. «Giró Polígono».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 14 metros, para suministro a la E. T. «Giró Polígono», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 15 de la línea 25 KV., S. E. «Valls-Pla Santa Maria».

Presupuesto: 386.290 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.876-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Explotación Conservera Sucesores de Cirilo Calderón Sociedad Anónima» en el expediente 39/77-B/1 de la Dirección General de Consumidores por irregularidades en la elaboración y venta de conservas vegetales

En virtud de resolución dictada por el Director general de Consumidores con fe-

cha 24 de marzo de 1977 en el expediente número 39/77-B/1 del Registro General correspondiente al 45212/75 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas «Explotación Conservera Sucesores de Cirilo Calderón, S. A.», radicada en Torrijos, con domicilio en calle Horas de San Francisco, número 2, por irregularidades en la elaboración y venta de conservas vegetales.

Con fecha 1 de julio de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Director general.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 3.158

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 3.158, con instalaciones en Plasencia (Cáceres), ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don José Luis Torres Sánchez, para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas en la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Oficina de Cáceres.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—6.627-A.

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 2.813, por transferencia

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.813, con instalaciones en Linares (Jaén), ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Emilio Maldonado Trigueros, para garantizar dicha actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Jaén.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Director general Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—6.628-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada en día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 21 de diciembre de 1976: 1.071.800 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.143.601 al 3.215.400, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—11.335-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 587.211 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.554.432 al 7.121.642, emitidas por la Compañía «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Barcelona, 18 de agosto de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.683-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 517.785 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 751.807 al 1.269.591, emitidas por la Compañía «Alena, Sociedad Anónima».

Barcelona, 18 de agosto de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.684-5.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Extraviada libreta de imposición a plazo número 493-00933, de 4.000.000 de pesetas nominales, expedida el 10 de mayo de 1973 y vencimiento al 10 de mayo de 1978, a nombre de don Antonio Sánchez Martí.

Se expedirá duplicado dentro del plazo de un mes, caso de no presentarse reclamación alguna.

Madrid, 22 de agosto de 1977.—José María Mola Torrent, Interventor.—11.173-C.

PREMI, S. A.

MADRID

Domicilio social: Goya, 38

Anuncio del balance de situación de la «Compañía Mercantil Premi, S. A.», cerrado al 15 de junio de 1977 y aprobado por unanimidad con el carácter de balance final en Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 16 de junio de 1977

	Pesetas
Activo:	
Caja	442.266
Pérdidas y Ganancias	112.734
Suma el Activo	555.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Escriturado	2.000.000
No desembolsado	1.500.000
Desembolsado	500.000

	Pesetas
Previsión para pago de impuestos y gastos que origine la disolución	55.000
Suma el Pasivo	555.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 166 y concordantes de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.526-C.

CULMEN, S. A.

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de junio de 1977 ante el Notario de Madrid don Angel Hijas Palacios.

W F H I S L L X C L L R C D
S N L D N V F E Y A S V

Madrid, 25 de junio de 1977.—«Culmen, Sociedad Anónima», P. P., Pedro Galindo.—9.436-C.

CARFIDE CENTRO, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria

MADRID-3

Cea Bermúdez, 21, 1.º - Teléfonos 234 84 00 - 00 - 09

Dirección telegráfica: Carficentro

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado	4.559.640,65	Capital y reservas	270.796.237,87
Deudores	13.189.585,60	Amortizaciones	45.509,60
Títulos con cotización oficial	197.996.337,22	Acreedores	1.568.310,40
Títulos sin cotización oficial	70.738.397,47	Deudas a plazo corto	276.143,75
Caja y Bancos	8.279.328,12	Resultados	22.067.067,30
Depósito de valores	190.515.100,00	Valores depositados	190.515.100,00
Total Activo	485.278.389,12	Total Pasivo	485.278.389,12

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Explotación	1.693.896,04	Resultado de la Cartera de valores	23.980.983,34
Beneficio neto total	22.067.067,30	Total Haber	23.980.983,34
Total Debe	23.980.983,34		

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Número de títulos	Clase de valor	Nominal	Valor contable	Valor 31-12-1976
	Obligaciones:			
7.700	Banco de Navarra	7.700.000	38.779.827,57	44.660.000,00
875	Banco Ibérico	437.500	2.937.249,06	1.789.375,00
772	Banco General del Comercio	772.000	5.881.375,23	4.037.560,00
30	Banco de Finanzas	30.000	37.709,37	102.900,00
220	Banco de Bilbao	110.000	580.499,95	554.400,00
4.102	Sevillana de Electricidad	2.051.000	2.566.801,88	2.092.020,00
4.887	Unión Eléctrica	2.333.500	2.590.954,14	2.426.840,00
600	Papeleras Reunidas	300.000	758.141,98	447.000,00
478	Explosivos Río Tinto	238.000	549.808,50	478.380,00
4.851	Motor Ibérica	2.425.500	5.408.789,29	4.753.980,00
18.992	Acción Inmobiliaria y Financiera	18.992.000	40.725.408,40	41.592.480,00
53.839	Inversión Alimenticia, S. A.	53.839.000	49.051.089,80	33.918.570,00
13.221	Valoranor, S. A.	13.221.000	17.944.064,08	18.773.820,00
2.500	Banús Andalucía la Nueva	2.500.000	5.016.818,75	6.025.000,00
16.326	Carfide, S. A.	8.163.000	9.421.247,00	10.203.750,00
165.356	Participaciones Multifondo MPI	16.535.600	15.748.861,30	15.574.881,64
6.296	* Lersa	6.296.000	8.563.349,00	8.563.349,00
13.785	* Cadasa	13.785.000	15.823.301,80	16.542.000,00
1.215	* Cadasa Jn-76	1.215.000	1.327.698,95	1.456.000,00
571	* Banco de Crédito Comercial	571.000	722.447,72	722.447,72
9.000	* Hispamex Films, S. A.	9.000.000	10.432.800,00	10.350.000,00
20.000	* Profilmex, S. A.	10.000.000	10.684.800,00	10.800.000,00
20.000	* Dasisa	20.000.000	23.184.000,00	23.000.000,00
		190.515.100	269.734.734,75	259.266.753,36

* Sin cotización oficial.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Consejero Delegado, Sergio Semprún Monreal.—9.353-C.

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.

Concesionaria del Estado

(Iberpistas, S. A.)

Amortización y conversión de obligaciones

Ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnáu y Gran, y con asistencia de los señores Comisarios de los Sindicatos, se han realizado los sorteos de amortización de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en fechas 31 de mayo de 1968, 15 de abril de 1969, 20 de abril de 1970 y 10 de mayo de 1972, que han sido recogidos en las correspondientes actas protocolizadas, habiendo resultado amortizados los siguientes títulos:

A) Emisión mayo 1968. Títulos amortizados: 55.001 al 63.851, 110.901 al 120.000, 690.001 al 700.000, 701.871 al 701.940, 714.280 al 714.284, 714.285 al 714.774, 714.875 al 715.394 y del 850.060 al 860.163.

De conformidad con la escritura de emisión, los propietarios de las obligaciones amortizadas podrán ejercitar una de las dos opciones siguientes:

1.ª Reembolso a metálico de la totalidad de las obligaciones amortizadas, considerándose éstas por su valor nominal, más la prima extraordinaria del 1 por 100 acumulativo, es decir, 1.090 pesetas por cada título.

2.ª Reembolso a metálico por el 50 por 100 de las obligaciones amortizadas y aplicar el otro 50 por 100 al canje de los títulos por acciones de la Sociedad, considerándose las obligaciones por su valor efectivo de amortización, más la prima extraordinaria del 1 por 100 acumulativo, es decir, 1.090 pesetas por título, y las acciones, al tipo de cambio medio de cotización del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 15 por 100 de la plusvalía entre el citado cambio medio y el tipo de la par, pero como según certificado de la Bolsa de Madrid el cambio medio de las acciones ha sido de 99,333 por 100, las obligaciones se valorarán a 1.090 pesetas y las acciones a 1.000 pesetas.

B) Emisión abril 1969. Títulos amortizados: 107.001 al 107.684, 117.685 al 125.000, 440.001 al 451.388, 582.678 al 591.000, 704.333 al 711.000 y del 895.250 al 900.000.

C) Emisión abril 1970. Títulos amortizados: 200.001 al 209.000, 250.001 al 360.000, 480.367 al 480.496, 640.001 al 650.000 y del 790.001 al 800.000.

D) Emisión mayo 1972. Títulos amortizados: 210.001 al 221.819, 350.001 al 356.000, 420.431 al 425.889, 715.001 al 720.527, 811.334 al 817.000 y del 615.001/630.528.

De conformidad con las respectivas escrituras de las emisiones abril 1969, abril 1970, mayo 1972, los propietarios de las obligaciones amortizadas podrán ejercitar una de las dos opciones siguientes:

1.ª Reembolso a metálico de la totalidad de las obligaciones amortizadas, considerándose éstas por su valor nominal, es decir, 1.000 pesetas por cada título.

2.ª Reembolso a metálico por el 50 por 100 de las obligaciones amortizadas y aplicar el otro 50 por 100 al canje de los títulos por acciones de la Sociedad, considerándose las obligaciones por su valor efectivo de amortización, es decir, 1.000 pesetas por título, y las acciones al tipo de cambio medio de cotización del semestre anterior en la Bolsa de Madrid con una reducción del 15 por 100 de la plusvalía entre el citado cambio medio y el tipo de la par, pero como según certificado de la Bolsa de Madrid, a la fecha de los respectivos sorteos, el cambio medio de las acciones ha sido de 99,333 por 100, las obligaciones se valorarán a 1.000 pesetas y las acciones en la misma cantidad.

Los titulares de las obligaciones de las emisiones reseñadas que no soliciten la

conversión dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se entenderá que optan automáticamente por el reembolso.

Para formalizar las operaciones de reembolso y, en su caso, canje, los seño-

res obligacionistas podrán dirigirse a las oficinas de la Sociedad en Madrid, Pío Baroja, número 6, mediante la entrega de los títulos y la factura correspondiente.

Madrid, 10 de julio de 1977.—El Consejero-Secretario, José Antonio López Huerta.—11.203-C.

INVERBANS A

Inversiones Banús, S. A.

Balace de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	17.777.597,81	Capital	...	250.000.000,00
Cartera de valores	...	231.931.583,65	Reserva legal	...	11.894,97
Deudores	...	1.633.910,00	Fondo fluctuación de valores	...	23.789,85
Inmovilizado material	...	97.089,15	Remanentes	...	830.751,32
Gastos amortizables	...	3.936.637,05	Acreedores	...	588.390,07
			Ajustes por periodificación	...	400,00
			Resultados	...	3.921.491,35
Total Activo		255.376.717,66	Total Pasivo		255.376.717,66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1976)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos diversos de gestión	...	253.986,54	Resultado en ventas valores	...	1.943.279,70
Intereses bancarios	...	47.231,16	Renta cartera	...	2.757.802,18
Amortizaciones	...	500.282,65	Intereses bancarios	...	21.890,02
Beneficio del ejercicio	...	801.480,55			4.722.971,00
Total Debe		4.722.971,90	Total Haber		4.722.971,90

Inventario de la Cartera al 31 de diciembre de 1976

Clase de títulos Sector Empresa	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio en diciembre
Acciones Bancos comerciales:			
Banco de Navarra	7.728.000	50.175.170	44.922.400
Banco Central	120.000	789.754	646.920
Banco Español de Crédito	531.250	2.170.751	2.064.809
Banco de Bilbao	557.500	3.473.598	2.946.165
Banco Popular Español	982.500	4.324.355	3.842.263
Acciones Bancos industriales:			
Banco de finanzas	2.250.000	2.263.730	7.776.000
Acciones Agricultura y Alimentación:			
U. N. I. A. S. A.	909.000	2.008.333	2.337.768
Acciones Constructoras:			
Banús-Andalucía la Nueva, S. A.	23.775.000	58.645.531	62.242.930
Acciones Monopolios:			
C. A. M. P. S. A.	400.000	1.466.171	1.273.600
Acciones Navegación y Pesca:			
P. E. B. S. A.	18.656.500	27.961.084	8.009.555
Acciones Químicas y Textiles:			
Unión Explosivos Río Tinto, S. A.	392.000	1.034.341	834.696
C. E. P. S. A.	737.500	2.808.301	2.453.441
Acciones Industrias del Automóvil:			
F. E. M. S. A.	996.000	1.449.695	1.084.948
Acciones varias:			
Grupo Velázquez	1.978.400	7.808.603	4.253.580
Total acciones cotizables	60.313.650	167.397.917	145.492.058
Acciones Construcción:			
Puerto José Banús, S. A.	2.100.000	10.578.750	10.578.750
Acciones Servicios:			
Administración General de Inmuebles, S. A.	3.340.000	10.095.150	10.095.150
Total acciones no cotizables	5.440.000	20.873.900	20.673.900
Bonos Bancos:			
Banco de Finanzas	37.750.000	37.750.000	37.750.000
Banco Europeo de Negocios	4.000.000	4.000.000	4.002.800
Obligaciones Navegación y Pesca:			
P. E. B. S. A.	2.628.000	2.109.766	1.655.640
Total obligaciones y bonos	44.378.000	43.659.766	43.408.440
Total general	110.131.650	231.931.583	209.574.398

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Director-Gerente, Rafael Puyol Fernández.—5.454-7.

INVERSIONES HERRERO, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Banco Herrero		100.939.166,84	Capital social		211.538.500,00
Cartera de valores		603.329.591,10	Reserva legal		100.732.500,00
			Reserva fluctuación		1.881.454,88
		704.268.747,94	Reserva regularización de dividendos		10.571.193,62
Valores nominales:			Reserva voluntaria		314.139.260,88
Banco Herrero:			Dividendos a pagar		184.530,00
Depósito de valores		325.899.500,00	Acreedores por compra de valores		4.047.900,00
			Pérdidas y ganancias:		
			Resultados ejercicio	44.617.180,95	
			Remanente año anterior	16.558.227,63	
					61.173.408,58
					704.268.747,94
			Valores nominales:		
			Valores depositados		325.899.500,00
Total		1.030.168.247,94	Total		1.030.168.247,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Intereses y descuentos		128.207,37	Rendimiento cartera de valores		32.615.778,45
Gastos generales		10.323.009,20	Beneficio en venta de valores		19.875.312,44
Beneficio líquido del ejercicio		44.617.180,95	Beneficio en venta de derechos de suscripción		2.577.306,63
		55.088.397,52			65.088.397,52
Distribución:			Beneficio líquido del ejercicio		44.617.180,95
Reserva legal		5.038.750,00	Remanente anterior		16.558.227,63
Fondo de fluctuación de valores		11.228.309,53			
Fondo regularización de dividendos		1.158.763,68			
Dividendo		28.910.245,00			
Atenciones estatutarias		399.899,60			
		46.732.067,61			
Remanente para 1977		14.441.340,77			
Total		61.173.408,58	Total		61.173.408,58

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo	Valor efectivo de cambio medio diciembre
	Acciones		
	Bancario:		
15.414.250	Banco Herrero	150.058.800	152.418.950
27.550.000	Resto Sector Bancario	108.745.392	119.907.678
94.749.000	Electricidad y gas	91.608.157	100.794.751
8.430.000	Alimentación	6.983.849	33.720.000
501.500	Comercio	1.444.320	1.485.634
43.473.500	Construcción	68.157.398	66.798.696
184.750	Inversión mobiliaria	165.088	242.841
17.190.000	Monopolios	27.083.179	34.398.849
16.546.500	Químicas	37.353.805	39.845.046
	Siderúrgicas:		
25.935.000	Asturiana de Zinc	34.242.645	99.849.750
3.377.000	Resto del Sector	4.154.640	4.182.233
8.651.000	Varios	15.503.400	16.300.049
	Obligaciones y bonos		
5.000.000	Bancario	5.000.000	5.000.000
30.010.000	Electricidad	24.019.853	24.586.942
1.268.000	Comercio	1.269.690	1.268.000
11.169.000	Construcción	11.071.385	11.309.280
2.000.000	Químicas	2.000.000	2.000.000
9.000.000	Siderúrgicas	9.000.000	8.920.000
5.470.000	Papeleras	5.470.000	5.470.000
325.899.500		603.329.581	749.488.972

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario, Angel Ruiz Villanueva.—5.285-4.

UNIDIS, S. A.

(En liquidación)

Aviso

A los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe, en lo pertinente, el acuerdo 5.º de la Asamblea general de «Unidis, S. A.», celebrada el día 28 de junio de 1977:

«... acuerdan por unanimidad el disolver la "Sociedad Anónima Unidis", encomendando la labor de liquidación al Letrado de los ilustres Colegios de Madrid y Alicante don Francisco Navarro Pariente, a quien se le nombra liquidador único...»

Elda, 8 de agosto de 1977.—El liquidador, Francisco Navarro Pariente. 3.189-D.

MALAGA COMERCIAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de sus estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en el domicilio social de calle Casarabonela, sin número, de esta capital, y en segundo, si procediere, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 23 de los pre-citados estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada asamblea.

Málaga, 1 de septiembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.723-4.

ARUMI, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de agosto corriente, se acordó disolver la Sociedad y, en atención a que el inventario y balance de la misma ha quedado reducido al patrimonio social repartible entre los so-

cios, se resolvió dar por terminada la liquidación y aprobar el siguiente balance final, cerrado en aquella fecha:

Activo: Caja, 697.536 pesetas; pérdidas, 2.302.464 pesetas.
Pasivo: Capital, 3.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a cuantos efectos fuere procedente.

Vich, 23 de agosto de 1977.—El Presidente de la Junta, Antonio Arumí Oller.—11.242-C.

FINITURA, S. A.

SABADELL

Acuerdo de disolución

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 1 de diciembre de 1976, se tomó, entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad.

Sabadell, 31 de diciembre de 1976.—Finitura, S. A.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—11.225-C.

TECNICA Y OBRAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Eduardo Dato, número 13, el día 19 de octubre de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse quórum suficiente, el siguiente día 20, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de formular solicitud de que se declare a la Compañía en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Ratificar los acuerdos adoptados por el mismo consejo de Administración, por virtud de los cuales se autorizaba a determinadas personas para que ostentasen la más amplia representación de la Compañía en el expediente de suspensión de pagos y otorgasen poderes a Procuradores con las más amplias facultades representativas en dicho expediente, o en su caso designar otras personas.

Madrid, 25 de agosto de 1977. El Presidente del Consejo de Administración, José Hernando Requejo.—11.216-C.

CLEDA, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Gastos de establecimiento	3.647.228,00		Capital suscrito y desembolsado	200.000.000,00	
Total inmovilizaciones	3.647.228,00		Reserva legal	9.175,79	
Acciones cotizadas	187.846.998,30		Fondo fluctuación de valores	18.351,58	
Total cartera de valores	187.846.998,30		Resultados pendientes de aplicación	6.073.365,98	
Dividendos a cobrar	272.854,98		Total fondos propios	206.100.893,35	
Total deudores	272.854,98		Préstamos recibidos a más de un año	48.000.000,00	
Cuenta corriente en B. I. C.	49.368.998,67		Total créditos largo plazo	48.000.000,00	
Cuenta crédito en Banca Catalana	216.278,00		Fondo de amortización de gastos de establecimiento	729.445,60	
Total cuentas financieras	49.585.272,67		Total Fondos de amortización	729.445,60	
Pérdida neta del ejercicio	14.182.469,05		Acreedores varios	704.484,00	
Total Activo	255.534.822,65		Total acreedores	704.484,00	
Valores en depósito a nominal	45.812.000,00		Total Pasivo	255.534.822,95	
Operaciones valores pendientes de depósito	17.927.500,00		Valores en depósito a nominal	45.812.000,00	
Total cuentas de orden	63.739.500,00		Operaciones valores pendientes de depósito	17.927.500,00	
			Total cuentas de orden	63.739.500,00	
		319.274.322,95			319.274.322,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos financieros	297.000,00		Dividendos de acciones de la cartera	3.157.094,37	
Gastos generales	164.223,05		Primas de asistencia a juntas	26.806,50	
Intereses bancarios	4.530.528,00		Intereses de valores de renta fija	1.163.824,25	
Dotación del ejercicio a los fondos de amortización	364.722,80		Otros productos	262.552,00	
Total cargas ordinarias	5.356.473,85		Total productos ordinarios	4.610.277,12	
Resultado neto en venta de títulos	13.436.272,32		Pérdida neta del ejercicio	14.182.469,05	
		18.792.746,17			18.792.746,17

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valores de coste	Cambio medio en diciembre
Acciones cotizadas	14.804.500	70.294.731,92	48.717.864,25
Bancos	9.465.000	9.694.179,90	—
Gas y Electricidad	1.989.000	8.823.175,92	4.608.010,10
Comercio	15.241.000	39.959.833,90	37.172.832,60
Construcción e inmobiliarias	1.909.500	10.282.678,46	5.251.125,00
Inversiones mobiliarias	4.882.000	12.583.542,62	11.917.258,00
Químicas	15.488.500	38.208.654,53	26.406.231,15
Siderúrgicas			
	63.739.500	187.846.960,50	134.073.319,10

Barcelona, 1 de julio de 1977.—El Administrador único, Antonio Amat Curtó.—10.073-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

MADRID

Balance general en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	48.728.803,17		Capital social	14.400.000,00	
Valores mobiliarios	72.464.060,00		Reservas patrimoniales obligatorias	11.200.000,00	
Reaseguro aceptado:			Reservas patrimoniales voluntarias	4.100.000,00	
Depósitos de primas en poder de los cedentes	1.517.986.097,66		Reaseguro aceptado:		
Depósitos siniestros en poder de los cedentes	157.938.066,58		Reservas matemáticas y riesgos en curso	1.530.819.038,00	
Saldos activos en efectivo	61.333.517,72		Reservas para siniestros pendientes	341.128.879,00	
Reaseguro cedido:			Saldos pasivos en efectivo	45.150.359,73	
Reservas matemáticas y riesgos en curso	1.259.723.960,00		Reaseguro cedido:		
Reservas para siniestros pendientes	207.433.365,00		Depósitos de primas de los aceptantes	1.249.926.240,74	
Saldos activos en efectivo	57.779.970,61		Depósitos de siniestros de los aceptantes	112.525.317,00	
Deudores diversos	1.003.874,51		Saldos pasivos en efectivo	71.915.085,43	
Fianzas y depósitos en efectivo	35.000,00		Provisiones	541.545,62	
			Acreedores diversos	5.481.217,00	
			Resultado del ejercicio	1.239.132,73	
	3.382.436.815,25			3.382.436.815,25	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reaseguro aceptado:			Excedente del ejercicio anterior	233.647,93	
Sumas pagadas por siniestros	512.748.170,40		Reaseguro aceptado:		
Compensación siniestros (Carteras)	4.260.335,00		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos reintegrados a los cedentes	295.518.770,48		a) Matemáticas y riesgos en curso	1.422.689.490,00	
Reservas técnicas del presente ejercicio:			b) Para siniestros pendientes	307.133.747,00	
a) Matemáticas y riesgos en curso	1.530.819.038,00		Primas vencidas en el ejercicio	892.044.637,05	
b) Para siniestros pendientes	341.128.879,00		Intereses de depósitos por reservas	52.421.224,98	
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
Primas cedidas	668.267.837,00		Sumas reintegradas por siniestros	361.630.937,00	
Compensación siniestros (Carteras)	8.304.359,50		Gastos reintegrados por los reaseguradores	241.295.653,00	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			Reservas técnicas del presente ejercicio:		
a) Matemáticas y riesgos en curso	1.156.663.085,00		a) Matemáticas y riesgos en curso	1.259.723.960,00	
b) Para siniestros pendientes	163.729.860,00		b) Para siniestros pendientes	207.433.365,00	
Intereses de depósitos por reservas	41.744.893,00		Cuentas generales:		
Cuentas generales:			Producto de los fondos invertidos	6.116.155,55	
Sueldos y cargas sociales del personal	22.460.559,00		Otros beneficios	8.049.230,50	
Otros gastos generales	11.887.128,90				
Saldo acreedor del ejercicio	1.239.132,73				
	4.758.972.048,01			4.758.972.048,01	

Madrid, 28 de junio de 1977.—9.410-C.

MUELLES Y ACEROS EGUZKIA, S. A.

ALSASUA (NAVARRA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Entidad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de septiembre de 1977, a las doce horas, en el edificio social sito en Alsasua, Polígono de Ondarria, s/n.

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social con cargo a la cuenta de Regularización de Balance, Ley 76/1961, de 23 de diciembre de 1961.

2.º Modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Caso de no concurrir el número de acciones necesarias se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 25 de septiembre de 1977.

Alsasua (Navarra), 27 de agosto de 1977. El Consejo de Administración.—3.276-D.

GASSET, S. A. CONSTRUCCIONES

Anuncio

Convocatoria: La Sociedad «Gasset, Sociedad Anónima», convoca a todos sus socios a Junta general extraordinaria en el domicilio social el próximo día 24 de septiembre de 1977, a las diecisiete horas, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informe de la propuesta de uno de los accionistas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 29 de agosto de 1977.—3.275-D.

GONGORA-ROCHE, S. A.

ALMERIA

Puerta de Purchena, 6 (4 actual) pral.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social para el día 27 de septiembre de 1977, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma

hora del día siguiente, 28, en segunda convocatoria, en la que se tratarán los siguientes asuntos en el orden del día:

- 1.º Memoria - balance del último ejercicio.
- 2.º Nombramiento de los censores de cuentas y del Consejo de Administración que haya que renovar.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Almería, 30 de agosto de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmen Góngora.—3.274-D.

LIQUID CARBONIC DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de accionistas

Conforme disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 63, Madrid, el día 20 de septiembre de 1977, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día 21 de septiembre de 1977, a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas, referente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1977.
 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
 3.º Renovación de cargos.
 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1977-78.
 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.339-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

*Amortización de obligaciones.
Emisión 1963*

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que de conformidad con la escritura de obligaciones autorizada el 30 de julio de 1963, se reembolsarán a partir del 30 de junio del actual los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

3.601/ 4.700	40.201/40.500
9.128/10.200	41.001/41.800
13.401/13.500	46.801/47.700
19.901/21.800	55.101/58.100
22.101/22.200	59.901/60.200
23.201/24.300	77.401/79.111
35.201/35.500	84.901/85.100
39.501/39.700	

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través de los Bancos: Vizcaya, Español de Crédito y Central y sus sucursales respectivas.

Bilbao, 28 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—9.440-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

*Amortización de obligaciones.
Emisión 1953*

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que de conformidad con la escritura de obligacionistas autorizada el 10 de febrero de 1953, se reembolsarán a partir del 1 de julio próximo los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

méros, todos inclusive, se expresan a continuación:

23.918/24.000	24.711/770
24.101/300	24.781/850
24.421/510	24.861/970
24.521/550	24.981/25.400
24.561/700	25.521/25.558

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 28 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—8.439-C.

ZALDIVAR
 Guipúzcoa, S. A.
 Igualatorio Médico-Quirúrgico y de Especialidades
 SAN SEBASTIAN

Dirección: Garibay, 23, 2.º - Teléfono 41 26 14 - Apartado 412
 Balance general al 31 de diciembre de 1976

Cuentas	Sumas del		Saldos	
	Debe	Haber	Deudores	Acreedores
Acciones	40.000,00	40.000,00		
Reserva siniestros p/pago	18.285,40	20.947,80		2.662,20
Valores mobiliarios amortiz.	40.000,00		40.000,00	
Pérdidas y Ganancias	10.955.103,52	11.111.481,24		156.377,72
Fondo fluctuación valores		11.460,00		11.460,00
Impuestos vencidos p/pago	54.479,00	176.995,00		122.518,00
Reserva siniestros p/pago	610.261,70	1.163.619,70		553.358,00
Capital		220.000,00		220.000,00
Recibos primas pend. cobro	285.090,00	261.220,00	33.870,00	
Valores mobiliarios	232.660,00		232.660,00	
Impuesto s/primas p/cobro	4.571,75	5.184,47		592,72
Banco Hispano Americano	6.514.621,39	5.959.105,37	555.516,02	
Impuestos	187.942,43	187.942,43		
Contribuciones e impuest.	325.380,88	325.380,88		
Producto fondos invertid.	11.051,98	11.051,98		
Recibos a cobro	10.746.401,00	10.746.401,00		
Gastos generales de prod.	896.581,26	896.581,26		
Primas	10.479.421,00	10.479.421,00		
Caja	5.620.830,69	5.605.484,20	15.146,49	
Banco de España	189.774,13		189.774,13	
Gastos generales	682.177,00			
Siniestros	8.535.693,80	8.535.693,80		
	56.440.106,91	56.440.106,91	1.066.966,64	1.066.966,64

Relación de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

Título	Debe	Haber
Reserva siniestros pendientes pago	553.358,00	
Contribuciones e impuestos	301.068,88	
Gastos generales de producción	878.295,86	
Siniestros	8.503.993,80	
Gastos generales	678.387,00	
Impuestos vencidos pendientes pago	40.000,00	
Reserva siniestros pendientes pago		610.261,70
Primas		10.283.551,60
Producto fondos invertidos		11.051,98
Impuestos		187.942,43
	10.955.103,52	11.102.807,71
Saldo acreedor	147.704,19	
	11.102.807,71	11.102.807,71

San Sebastián, 10 de junio de 1977.—2.667-D.

ADMINISTRACION,
 VENIA Y TALLERES:
 Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00
 (2 líneas) 446 81 00
 MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
 Suscripción anual:
 España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).